

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**91****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 365 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Ramírez López, contra Fondo de Garantía Salarial e “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Javier Ramírez López, vengo a condenar a la empresa “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, a satisfacerle por los conceptos de la demanda la cantidad de 9.888,05 euros, de los que 2.088,32 euros corresponden a dietas y kilometraje, con más el 10 por 100 anual de interés por mora. Se condena al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha condena.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.845/12)